

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en
Acapulco.
EDICTO.

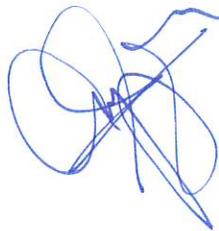
TERCERO INTERESADO: Rubén Ramos Barreto.

En los autos del Juicio Ordinario Laboral 84/2023, promovido por Gema Lucero Serrano García, se ha ordenado en proveído de veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, emplazar al tercero interesado Rubén Ramos Barreto, por medio de edictos, los que se publicaran, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, boletín judicial que se fije en los estrados de este Tribunal y en el Portal Oficial de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación, conforme lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copias cotejadas del escrito de demanda y de las pruebas ofrecidas, escrito aclaratorio por la parte actora, de los diversos autos de quince, veinticuatro de febrero, cuatro de abril, veinte de junio todos del año dos mil veintitrés, uno de julio, veinticinco de noviembre ambos de dos mil veinticuatro, contestación de demanda registrada con folios 2418 y 2536, así como las pruebas ofrecidas de los mismos; por otra parte, se le hace saber que cuenta con el término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que se imponga de los autos y realice manifestaciones conforme a su interés convenga. Apercebido que, de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por perdido su derecho a realizar manifestaciones y de ofrecer pruebas; igualmente, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujeto al resultado del juicio. Asimismo, de conformidad con el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, requiérase al tercero interesado para que en su primer escrito señale domicilio físico para oír notificaciones y recibir documentos dentro del lugar de residencia de este tribunal, apercebido que, de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por boletín.

Acapulco de Juárez, Guerrero, 12 de junio de 2025



Atentamente.



La Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco.
Lic. Auryma Anahí Morales Arias.
Rúbrica.